

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1619/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Curro Gil Málaga, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO; APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA AGRUPACIÓN PARROQUIAL DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN, NUESTRA SEÑORA DEL DULCE NOMBRE DE MARIA Y SAGRADA FAMILIA DE NAZARET.Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO PARA EL AÑO 2024.

Vista la propuesta motivada de la Concejala Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Montellano en relación al convenio entre el Ayuntamiento de Montellano y La Agrupación Parroquial de Nuestro Padre Jesús en su entrada triunfal en Jerusalén, Ntra. Sra. Del Dulce Nombre de María y Sagrada Familia de Nazaret para el ejercicio de actividades de 2024, según la siguiente tabla por un importe de 960,00 €

NOMBRE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
AGRUPACIÓN PARROQUIAL DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN, NUESTRA SEÑORA DEL DULCE NOMBRE DE MARIA Y SAGRADA FAMILIA DE NAZARET	338-480,17	960,00 €

CONSIDERANDO que previamente se ha comprobado por la Intervención municipal de fondos la existencia de crédito adecuado y suficiente en las distintas aplicaciones presupuestarias para hacer frente a las obligaciones que derivan de las mismas en el actual presupuesto, sin perjuicio de posterior ampliación del presente para hacer frente a la totalidad de lo conveniado.



Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones vigentes y concordantes de aplicación y de las competencias que me han sido delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto 901/2024, de 24 de abril

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1868 de 19 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de diciembre de 2024.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESOLUCIÓN

RESUELVO:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa prevista en el Presupuesto municipal del ejercicio 2024, tal y como se expone a continuación:

NOMBRE	APLICACIÓN PRESUPUETARIA	I M P O R T E
AGRUPACIÓN PARROQUIAL DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN, NUESTRA SEÑORA DEL DULCE NOMBRE DE MARIA Y SAGRADA FAMILIA DE NAZARET	PROPUESTA MOTIVADA DE LA CONCEJALA DE CULTURA FECHA 17/07/2024	9 6 0, 0 0 €

SEGUNDO. *Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta*

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 960,00 € con cargo a la partida presupuestaria 338-480,17 del presupuesto municipal vigente.



CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31/03/2025, de acuerdo a lo previsto en el convenio en cuanto a la cuenta justificativa.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Montellano, a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

